

**DATOS DEL CONTRATANTE**

<b>BLOQUE VC 01 SAPI DE CV</b> <b>PASEO DE LA NIÑA 150 10</b> <b>FRACC DE LAS AMERICAS</b> <b>BOCA DEL RIO C.P. 94299</b>	<b>NO. DE POLIZA</b> 26300 30219610	<b>FAMILIA</b>	<b>AGRUPACION</b> 30216016	<b>CIS</b> 35105830	
	<b>R.F.C.</b> BVU180124F72	<b>Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.</b>			
	<b>MONEDA</b> DOLARES				
	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> INICIAL				
<b>PRODUCTO</b> OTROS RIESGO	<b>SUMA ASEGURADA</b> SEGUN ESPECIFICACION				
<b>VIGENCIA</b> Desde las 12:00 Horas 04/JUL/2022	Hasta las 12:00 Horas 04/JUL/2023	<b>FORMA DE PAGO</b> TRIMESTRAL			

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPANIA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS Y LAS CONDICIONES GENERALES, EXPIDE ESTA PÓLIZA A NOMBRE DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO).

S E G U N E S P E C I F I C A C I Ó N A N E X A

TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA ANUAL O PRIMERA FRACCIÓN EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: 30 DIAS  
 TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE SEGUNDA FRACCIÓN Y ULTERIORES EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: 5 DIAS

266114 AIR ADMINISTRADORA INTEGRAL DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS S. A. DE C. V.

19/JUL/2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA

NO. DE PÓLIZA 26300 30219610	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30216016	CIS 35105830	NO. DE PAG: 1
<b>TIPO</b>	TODOS LOS RIESGOS DE DESTRUCCIÓN O DAÑO DIRECTO POR PÉRDIDA FÍSICA Y COMO SE DESCRIBE CON MÁS DETALLE EN LA REDACCIÓN DE LA PÓLIZA.			
<b>ASEGURADO</b>	BLOQUE VC 01, S.A.P.I DE C.V. Y/O ROMA ENERGY HOLDINGS. Y/O COMPAÑÍAS AFILIADAS, ASOCIADAS Y SUBSIDIARIAS, POR INCLUIR A TODOS LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PRESTAMISTAS Y OTROS POR LEY O CONTRATO, SEGÚN PUEDAN APARECER SUS INTERESES.			
<b>ASEGURADO ADICIONAL:</b>	<p>COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS (CNH) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) POR SUS RESPECTIVOS DERECHOS E INTERESES.</p> <p>DOMICILIO:</p> <p>AV. PASEO DE LA REFORMA 350 PISO 6B, JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06600</p>			
<b>VIGENCIA</b>	<p>EL PRESENTE CONTRATO SERÁ APLICABLE A LAS PÉRDIDAS OCURRIDAS DURANTE EL PERÍODO</p> <p>INICIO: 04 DE JULIO DE 2022</p> <p>FIN: 04 DE JULIO DE 2023</p> <p>AMBOS DÍAS A LAS 12:00 HORA LOCAL ESTÁNDAR DE LA PROPIEDAD DONDE LA PÉRDIDA OCURRA.</p>			
<b>INTERÉS</b>	<p><b>SECCIÓN 1 - GASTOS EXTRAS OPERADORES</b></p> <p>COSTO DE CONTROL INCLUYENDO CONTROL DE POZOS, RE-PERFORACIÓN LIMITADA, GASTOS EXTRA, FILTRACIÓN, POLUCIÓN, LIMPIEZA Y CONTAMINACIÓN MÁS PROPIEDAD BAJO CUSTODIA CUIDADO Y CONTROL DEL ASEGURADO COMO MEJOR DESCRITO EN EL TEXTO DE LA PÓLIZA.</p> <p>TRES HIGUERAS 3 TRES HIGUERAS 14 TRES HIGUERAS 17 TRES HIGUERAS 21 TRES HIGUERAS 50 TRES HIGUERAS 1DEL PLAN DE ORO 1DEL</p> <p><b>SECCIÓN 2 - ELEMENTOS EN SUPERFICIE</b></p> <p>TODOS LOS RIESGOS DE PÉRDIDA FÍSICA O DAÑO FÍSICO A LA PROPIEDAD / EQUIPO PROPIEDAD DEL ASEGURADO, Y / O EN EL CUIDADO, CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO TODOS LOS TRÁNSITOS HACIA / DESDE UBICACIONES POR CUALQUIER MEDIO.</p> <p>SUMA ASEGURADA USD500,000</p>			

NO. DE PÓLIZA 26300 30219610	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30216016	CIS 35105830	NO. DE PAG: 2
<b>SUMA ASEGURADA (100%)</b>	<b>SECCIÓN 1 - GASTOS EXTRAS OPERADORES</b>			
	USD5,000,000	TODA Y CADA OCURRENCIA, LÍMITE ÚNICO COMBINADO CON RESPECTO A TODOS LOS POZOS DECLARADOS.		
	<b>ADICIONAL Y SEPARADAMENTE</b>			
	USD1,000,000	TODA Y CADA OCURRENCIA CON RESPECTO A CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL.		
	<b>SECCIÓN 2 - ELEMENTOS EN SUPERFICIE</b>			
	USD500,000	POR INTERÉS DEL ASEGURADO, SEGÚN SE ADJUNTA.		
<b>DEDUCIBLES</b>	<b>SECCIÓN 1 - GASTOS EXTRAS OPERADORES</b>			
	USD150,000 TODA Y CADA UNA DE LAS PÉRDIDAS RELACIONADAS CON EL REACONDICIONAMIENTO Y LA PERFORACIÓN DE POZOS.			
	USD100,000 TODA Y CADA UNA DE LAS PÉRDIDAS CON RESPECTO A LA PRODUCCIÓN Y OTROS POZOS.			
	USD50,000 CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL.			
	<b>SECCIÓN 2 - ELEMENTOS EN SUPERFICIE</b>			
	USD25,000 POR CADA ACCIDENTE U OCURRENCIA CON RESPECTO A ESTACIONES DE RECOLECCIÓN, TUBERÍAS Y OTROS EQUIPOS VALORADOS EN MENOS O IGUAL A USD 1,000,000.			
	USD100,000 POR CADA ACCIDENTE U OCURRENCIA DE ESTACIONES DE RECOLECCIÓN, TUBERÍAS Y OTROS EQUIPOS CON VALORES SUPERIORES A USD 1,000,000			
	USD25,000 POR CADA ACCIDENTE U OCURRENCIA CON RESPECTO A LAS LÍNEAS DE DESCARGA.			
<b>LÍMITES TERRITORIALES</b>	MÉXICO, ESTADO DE VERACRUZ.			
<b>CONDICIONES</b>	<p>EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ SUJETO EN TODOS SUS ASPECTOS (EXCLUYENDO LA TASA Y/O PRIMA AQUÍ Y SUJETO SIEMPRE A LOS LÍMITES ASEGURADOS SALVO QUE SE DISPONGA LO CONTRARIO AQUÍ) A LOS MISMOS TÉRMINOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE EL Y SIN PERJUICIO DE LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR. LOS ASEGURADORES ACUERDAN SEGUIR TODOS LOS PAGOS (EXCLUYENDO SIN PERJUICIO Y PAGOS EX GRATIA) EFECTUADOS POR LOS ASEGURADORES ES QUE SURJAN DE Y EN RELACIÓN CON EL SEGURO Y PARA SUFRAGAR LA PROPORCIÓN DE LOS GASTOS INCURRIDOS, YA SEA LEGAL O DE OTRO MODO, EN LA INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SE INCLUYE EN ESTE DOCUMENTO, ADEMÁS DE LOS LÍMITES QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN.</p> <p>LOS ASEGURADORES SE COMPROMETEN A PAGAR SU PARTE DE CUALQUIER SINIESTRO EN ESTE CASO SIMULTÁNEAMENTE CON LOS ASEGURADORES QUE PARTICIPAN EN EL SEGURO.</p>			

NO. DE PÓLIZA 26300 30219610	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30216016	CIS 35105830	NO. DE PAG: 3
<p>CUALQUIER FLUCTUACIÓN DE LOS VALORES, INCLUIDAS LAS ADQUISICIONES/ENAJENACIONES DENTRO DEL 10% DE LOS VALORES ENTRANTES, SE CONSIDERA AUTOMÁTICAMENTE ACORDADA Y DEBE SER COMUNICADA A LA ASEGURADORA ÚNICAMENTE, TRAS LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN MATERIAL POR PARTE DEL ASEGURADO.</p> <p>EXCLUYENDO CUALQUIER DESAPARICIÓN MISTERIOSA. EXCLUYENDO HUELGAS, DISTURBIOS Y CONMOCIÓN CIVIL.</p> <p>EN EL EVENTO QUE LA PÓLIZA NO CONTENGA UNA CLÁUSULA EQUIVALENTE PARA LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS TITULADAS, APLICARÁ LA VERSIÓN DE LA CLÁUSULA O INDICADO DEBAJO. PARA EVITAR DUDAS, LA VERSIÓN DE LAS CLÁUSULAS TITULADAS CONTENIDAS EN LA PÓLIZA DEBERÁ PREVALECER SIEMPRE.</p> <p>EXCLUSIÓN GUERRA Y GUERRA CIVIL ~ NMA 464 ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO (SEGURO) - NMA 2921 INSTITUTO DE CONTAMINACIÓN RADIATIVA, CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS Y ELECTROMAGNÉTICAS CL370 CIBER AFIRMACIÓN Y EXCLUSIÓN LIMITADA DE ENERGÍA JR2019-013 CLÁUSULA DE LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SANCIONES LMA 3100 RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN CONTRA AUTORIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES JRC2020-016</p> <p>EL SIGUIENTE TEXTO SUSTITUYE A LAS CLÁUSULAS DE "OTROS SEGUROS":</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ SUJETO EN TODOS SUS ASPECTOS (EXCLUYENDO LA TARIFA Y/O PRIMA DEL MISMO Y SIEMPRE SUJETO A LOS LÍMITES ASEGURADOS EN EL MISMO Y SALVO QUE SE DISPONGA LO CONTRARIO EN ESTE DOCUMENTO) A LOS MISMOS TÉRMINOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE EL Y SIN PERJUICIO DE LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, LOS ASEGURADORES ACEPTAN SEGUIR TODAS LAS LIQUIDACIONES (EXCLUYENDO SIN PERJUICIO DE LOS PAGOS GRACIABLES) REALIZADOS POR LOS ASEGURADORES ES QUE SURJAN DE Y EN RELACIÓN CON EL SEGURO Y A ASUMIR SU PROPORCIÓN DE LOS GASTOS DE CUALQUIER GASTO INCURRIDO, YA SEA LEGAL O DE OTRO TIPO, EN LA INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO, ADEMÁS DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.</p>				
<b>ELECCIÓN DE LEY Y JURISDICCIÓN</b>	<p>CONDICIÓN DE SEGURO: ESTE SEGURO SE REGISTRARÁ E INTERPRETARÁ DE ACUERDO CON LAS LEYES DE MÉXICO. LOS TRIBUNALES DE MÉXICO TENDRÁN JURISDICCIÓN EXCLUSIVA DE LAS PARTES EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTE SEGURO. LA LEY Y LA JURISDICCIÓN ARRIBA MENCIONADAS ANULAN Y SON PRIMORDIALES SOBRE CUALQUIER OTRA LEY Y JURISDICCIÓN QUE PUEDA FORMAR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTÁNDAR Y REDACCIÓN.</p>			
<b>AVISOS</b>	<p>AVISO DE CLARIFICACIÓN DE TERMINOLOGÍA ~ ABR1325</p> <p>A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE INCLUYAN CLÁUSULAS DE REFERENCIA DEL MERCADO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LA TERMINOLOGÍA SE MANTIENE COMO UTILIZADA EN DICHAS CLÁUSULAS EMITIDAS. NO OBSTANTE, CUANDO SEA NECESARIO, LA INTERPRETACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA INDICADA EN EL TEXTO DE LA CLÁUSULA A LA QUE SE HACE REFERENCIA SE CONSIDERARÁ EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE CONTRATO.</p>			

NO. DE PÓLIZA 26300 30219610	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30216016	CIS 35105830	NO. DE PAG: 4
---------------------------------	---------	------------------------	-----------------	------------------

**ENDOSO DE WORKOVER**

LA TASA APLICABLE PARA EL SEGURO DE POZOS DE REPARACIÓN SERÁ DEL 50% DE LA TASA DE PERFORACIÓN APLICABLE Y NO EXCEDERÁ DEL 15% DE LA AFE, PERO NULA SI LA AFE ES INFERIOR A 175.000 USD.

**SUBROGACIÓN**

CUANDO UNA CANTIDAD ES PAGADA POR LOS ASEGURADORES BAJO ESTA PÓLIZA, LOS DERECHOS DE RECUPERACIÓN DEL ASEGURADOR CONTRA CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD CON RESPECTO A DICHA CANTIDAD SE SUBROGARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS ASEGURADORES. A PETICIÓN DEL ASEGURADOR, EL ASEGURADO ASISTIRÁ, COOPERARÁ Y PRESTARÁ SU NOMBRE AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SUBROGACIÓN DE LOS ASEGURADORES. EL ASEGURADO NO HARÁ NADA QUE PERJUDIQUE DICHS DERECHOS. SE CONCEDE PERMISO AL ASEGURADO PARA RENUNCIAR A SUS DERECHOS DE RECUPERACIÓN CONTRA CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD CUANDO ESTA RENUNCIA SEA REQUERIDA EN VIRTUD DE UN CONTRATO ESCRITO SUSCRITO POR EL ASEGURADO EN EL CURSO NORMAL DE UNA OPERACIÓN. SIEMPRE QUE EL CONTRATO QUE CONTENGA DICHA RENUNCIA SE HAYA CELEBRADO POR ESCRITO ANTES DE LA FECHA DE UN OCURRENCIA POR LA CUAL EL ASEGURADO BUSCA INDEMNIZACIÓN BAJO ESTA PÓLIZA, LOS ASEGURADORES ACUERDAN RENUNCIAR SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA DICHA PERSONA O ENTIDAD, PERO SÓLO EN LA MEDIDA DE LA RENUNCIA A LOS DERECHOS DE RECUPERACIÓN OTORGADA POR EL ASEGURADO EN EL CONTRATO.

**ENDOSO DE FALLA DE CASING**

LA SUBSECCIÓN B DE ESTA PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR EL REEMBOLSO AL ASEGURADO DE LOS COSTES Y GASTOS REALES DE REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LA TUBERÍA DE REVESTIMIENTO DAÑADA POR LAS OPERACIONES DE FRACTURACIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL ASEGURADO, PERO SÓLO CUANDO DICHS DAÑOS:

A) RESULTEN DIRECTAMENTE EN UN POZO FUERA DE CONTROL QUE DÉ LUGAR A UNA RECLAMACIÓN QUE SERÍA RECUPERABLE BAJO LA SUBSECCIÓN A DE ESTA PÓLIZA SI LA RETENCIÓN DEL ASEGURADO APLICABLE FUERA NULA; Y

B) EL POZO PUEDE SER RESTAURADO SIN NECESIDAD DE VOLVER A PERFORAR O HACER UN SEGUIMIENTO LATERAL.

SIN EMBARGO, LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA NO SE VERÁ PERJUDICADA SI EL ASEGURADO HA HECHO UN INTENTO DE BUENA FE PARA REPARAR O DE BUENA FE DE REPARAR O REEMPLAZAR EL REVESTIMIENTO DAÑADO Y DICHA REPARACIÓN O REEMPLAZO NO TUVO ÉXITO.

SUJETO A UN SUBLÍMITE DE 1.000.000 USD

**APENDICE - INFORMACIÓN**

SE HA PROPORCIONADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A LOS ASEGURADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DEL RIESGO EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN COMO SE MANTIENE EN EL ARCHIVO:

**SECCIÓN 1 - GASTOS EXTRAS OPERADORES**

INCLUYENDO TERREMOTO

AJUSTE AL FINAL DEL PERÍODO CON BASE EN EL INFORME REAL PROPORCIONADO POR EL ASEGURADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.

RE - PERFORACIÓN Y GASTOS ADICIONALES

FILTRACIÓN Y CONTAMINACIÓN, LIMPIEZA Y CONTAMINACIÓN

CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL, INCLUIDA LA RECOMPRA DE UBICACIONES INCORRECTAS

AVAL DE GASTOS DE EVACUACIÓN

NO. DE PÓLIZA 26300 30219610	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30216016	CIS 35105830	NO. DE PAG: 5
<p>           AVAL DE CONTROL DE POZOS SUBTERRÁNEOS            HACIENDO UN RESPALDO BIEN SEGURO            ENDOSO CONTINGENTE DE EMPRESA CONJUNTA            AVAL DE POZO LLAVE EN MANO            ENDOSO EXTENDIDO DE COSTOS DE RESTAURACIÓN Y PERFORACIÓN            TRANSFERENCIA DE DERECHOS SOBRE POZOS, PROMOCIÓN Y TRANSPORTE (ENTRADA / SALIDA DE POZOS)            DESARROLLO DE CRÉDITO Y VALORACIÓN DE POZOS            GASTOS DE CIERRE Y ABANDONO            REACONDICIONAMIENTO            PROFUNDIZACIÓN Y DESVIACIÓN DE POZO            ENDOSO DE FALLA DE CASING            REMOCIÓN DE ESCOMBROS / RESTOS            PERFORACIÓN HORIZONTAL            ENDOSO DE CONTAMINACIÓN EXTENDIDO (SOLO SE APLICA EN TIERRA)            GASTOS DE NUEVA PERFORACIÓN / REPETICIÓN            SI SE PERFORA UN POZO DURANTE EL PERÍODO DE LA PÓLIZA, PERO LAS OPERACIONES EN ESE POZO SE SUSPENDEN PARA PERMITIR QUE LA PLATAFORMA DE PERFORACIÓN SE MUEVA FUERA DE LA UBICACIÓN, Y LUEGO LAS OPERACIONES CONTINÚAN (PERO DENTRO DE LOS 180 DÍAS POSTERIORES A LA REMOCIÓN DE LA PLATAFORMA), ENTONCES DICHAS OPERACIONES CONTINUAS ESTARÁN CUBIERTAS POR ESTA PÓLIZA SIN LA APLICACIÓN DE NINGUNA PRIMA ADICIONAL.            AVISO DE PÉRDIDA EXTENDIDO: 45 DÍAS            CANCELACIÓN O REVOCACIÓN: 90 DÍAS            CLÁUSULA ESPECIAL DE RESCISIÓN            CLÁUSULA DE 72 HORAS            RETRASOS INVOLUNTARIOS, ERRORES Y OMISIONES            PRIORIDAD DE LOS PAGOS COSTOS EN ESPERA            ENDOSO DE WORKOVER         </p>				
<p><b>SECCIÓN 2 - ELEMENTOS EN SUPERFICIE</b></p>				
ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS		LIMITADO AL 25% DEL VALOR DEL ARTÍCULO PROGRAMADO		
UBICACIONES SIN NOMBRE		USD 250,000		
GASTOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS		USD 250,000		
GASTOS DE PREPARACIÓN DE RECLAMACIONES		USD 150,000		
GASTOS DE LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO		USD 150,000		
ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO		USD 250,000		
PRESERVACIÓN DE BIENES		20% DE LA PÉRDIDA, MÁXIMO USD 250,000		
GASTOS EXTRAS Y GASTOS DE EXPEDICIÓN		USD 250,000		
TRANSFERENCIA TEMPORAL DE PARTES MÓVILES DE EDIFICIOS, CONTENIDO, MAQUINARIA Y EQUIPO (EXCLUYENDO CARGA Y DESCARGA)		USD 250,000		
PROPIEDAD ARRENDADA				
EQUIPO PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y BAJO EL CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL DE LOS ASEGURADOS, EQUIPOS / REPUESTOS EN ALMACENAJE O EN CONSTRUCCIÓN.				
		SUBLÍMITE DE USD250,000 POR EVENTO.		
<p>LA PÓLIZA INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A:</p>				
<p>BASE DE VALORACIÓN: COSTO DE REEMPLAZO</p>				
<p>INCLUYENDO TERREMOTOS, TEMBLORES, ERUPCIONES VOLCÁNICAS Y OTROS EVENTOS NATURALES.</p>				
<p>INCLUIDO EL ROBO CON VIOLENCIA</p>				
<p>PROPIEDAD EN TRÁNSITO, INCLUIDO EL TRÁNSITO POR CUALQUIER MEDIO, EXCLUIDA LA CARGA SUSPENDIDA DEL HELICÓPTERO</p>				

NO. DE PÓLIZA 26300 30219610	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30216016	CIS 35105830	NO. DE PAG: 6
<p>           DEMANDA Y MANO DE OBRA: 25% DE LA SUMA ASEGURADA            ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS: 25% DE LA SUMA ASEGURADA.            DAÑO DELIBERADO            DAÑOS GENERALES Y SALVAMENTO            REPARACIONES TEMPORALES / COSTO CONTINUO            ADQUISICIONES AUTOMÁTICAS            CLÁUSULA DE 72 HORAS            CLÁUSULA ESPECIAL DE RESCISIÓN            DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO            AVISO DE PÉRDIDA EXTENDIDO: 45 DÍAS            CANCELACIÓN O REVOCACIÓN: 60 DÍAS            EXTENSIÓN DE LA AUTORIDAD CIVIL            EXTENSIONES DE ENERGÍA Y COMUNICACIÓN FUERA DE LAS INSTALACIONES            LAS CARRETERAS, CALZADAS Y POZOS DE TIERRA SE INCLUYEN            AQUÍ DENTRO DE LA PÓLIZA.             TODA LA INFORMACIÓN SERÁ CONSIDERADA, VISTA Y ACORDADA POR LOS ASEGURADORES.             APPENDIX - FISCAL Y REGULATORIO         </p>				
<p>           IMPUESTOS A PAGAR            POR ASEGURADOR(S) NINGUNO             PAÍS DE ORIGEN MÉXICO             CLASIFICACIÓN            REGULATORIA DEL            CLIENTE             SEGURO.         </p>				

NO. DE PÓLIZA 26300 30219610	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30216016	CIS 35105830	NO. DE PAG: 7
---------------------------------	---------	------------------------	-----------------	------------------

Cláusula de Exclusión de Guerra y Guerra Civil.

No obstante cualquier contenido en contrario en este documento, esta póliza no cubre ninguna pérdida o daño causado directa o indirectamente como consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (sea la guerra declarada o no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, poder usurpado o militarizado, o confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daño a propiedad por o bajo la orden de cualquier gobierno o autoridad pública o local.

NMA 464

**WAR AND CIVIL WAR EXCLUSION CLAUSE**

Notwithstanding anything to the contrary contained herein this Policy does not cover Loss or Damage directly or indirectly occasioned by, happening through or in consequence of war, invasion, acts of foreign enemies, hostilities (whether war be declared or not), civil war, rebellion, revolution, insurrection, military or usurped power or confiscation or nationalisation or requisition or destruction of or damage to property by or under the order of any government or public or local authority.

N.M.A. 464

**ENDOSO EXCLUSION DE TERRORISMO**

No obstante cualquier estipulación en contrario dentro de este seguro , o cualquier endoso aqui anexo , se acuerda que este seguro excluye pérdida , daños , costos o gastos cualquiera que sea su naturaleza directa o indirectamente causada por , derivada de o en conexión con cualquier acto de terrorismo , independientemente que cualquier otra causa o evento contribuyan en cualquier otra serie de pérdidas.

Para los propositos de este endoso un acto de terrorismo significa un acto , incluyendo pero no limitado al uso de la fuerza o violencia y/o amenaza de esto , de cualquier persona o grupo (s) de personas , ya sea que actuen solas o en nombre de o en conexión con cualquier organización ( nes ) o gobierno ( nos ) con fines politicos , religiosos , ideologicos o propositos similares , con la intención de influenciar cualquier gobierno y/o poner a la población o cualquier parte de la población en temor .

Este endoso tambien excluye pérdida daños , costos o gastos cualquiera que sea su naturaleza directa o indirectamente causada por , resultado de o en conexión con cualquiera que este controlando, previniendo, reprimiendo o de cualquier otra manera relacionado con cualquier acto de terrorismo .

Si la aseguradora alega que debido a esta exclusión , cualquier perdida , daño o costo no esta cubierto en este seguro, la carga para probar lo contrario deberá de recaer en el asegurado .

En el caso que cualquier parte de este endoso se encuentre invalido o no vigente , el resto deberá de permanecer vigente y valido .

NMA 2921

NO. DE PÓLIZA 26300 30219610	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30216016	CIS 35105830	NO. DE PAG: 9
<p><u>CL 370</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SANCTION LIMITATION AND EXCLUSION CLAUSE</u></p> <p>No insurer shall be deemed to provide cover and no insurer shall be liable to pay any claim or provide any benefit hereunder to the extent that the provision of such cover, payment of such claim or provision of such benefit would expose that insurer to any sanction, prohibition or restriction under United Nations resolutions or the trade or economic sanctions, laws or regulations of the European Union, United Kingdom or United States of America. LMA3100</p> <p style="text-align: center;"><u>CLÁUSULA DE LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN POR SANCIONES LMA 3100</u></p> <p>No se considerará que ningún asegurador proporciona cobertura y ningún asegurador será responsable de pagar ningún reclamo o proporcionar ningún beneficio en virtud del mismo en la medida en que la provisión de dicha cobertura, el pago de dicho reclamo o la provisión de dicho beneficio exponer ese asegurador de cualquier sanción, prohibición o restricción según las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea, el Reino Unido o los Estados Unidos de América.</p>				

DATOS DEL CONTRATANTE

<b>BLOQUE VC 01 SAPI DE CV</b> <b>PASEO DE LA NIÑA 150 10</b> <b>FRACC DE LAS AMERICAS</b> <b>BOCA DEL RIO C.P. 94299</b>	NO. DE POLIZA <b>26300 30219610</b>	FAMILIA AGRUPACION <b>30216016</b>	CIS <b>35105830</b>
	R.F.C. <b>BVU180124F72</b>	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
	MONEDA <b>DOLARES</b>		
	TIPO DE DOCUMENTO <b>ENDOSO B 4</b>		
PRODUCTO <b>OTROS RIESGOS</b>	SUMA ASEGURADA SEGUN ESPECIFICACION		
Desde las 12:00 Horas <b>04/JUL/2022</b>	VIGENCIA Hasta las 12:00 Horas <b>04/JUL/2023</b>	FORMA DE PAGO <b>TRIMESTRAL</b>	

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPANIA), DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES CONTRATADAS Y LAS CONDICIONES GENERALES, EXPIDE ESTA PÓLIZA A NOMBRE DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO).

SEGUN ESPECIFICACIÓN ANEXA

TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA ANUAL O PRIMERA FRACCIÓN EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: 30 DIAS  
 TERMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE SEGUNDA FRACCIÓN Y ULTERIORES EN CASO DE PAGO FRACCIONADO: 5 DIAS

266114 AIR ADMINISTRADORA INTEGRAL DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS S. A. DE C. V.

21/OCT/2022

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA

NO. DE PÓLIZA 26300 30219610	FAMILIA	AGRUPACIÓN 30216016	CIS 35105830	NO. DE PAG: 1
<p>ENDOSO B/3</p> <p>A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A PARTIR DEL 04 DE JULIO DEL 2022 SE INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <p>CLÁUSULA DE NO CANCELACIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 15 TER. LAS PÓLIZAS DE SEGURO DEBERÁN INDICAR QUE, POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, NO PODRÁN CANCELARSE, RESCINDIRSE NI DARSE POR TERMINADOS, PREVIO A LA FINALIZACIÓN DE SU VIGENCIA. SALVO POR FALTA DE PAGO DE LA PÓLIZA.</p> <p>DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACION ALGUNA.</p> <p>FOLIO: 539999000803800</p>				